En la ciudad de Mendoza, a los 12 días del mes de abril de 2016, siendo las 15:00 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo, ante el Sr. Subsecretario de Trabajo Dr. ALEJANDRO JOFRÉ y ante el Sr. Jefe de División de Conflictos Colectivos Dn. OSVALDO MARIN, por ATE: ROBERTO MACHO, MIHAIL ZAGORAC, JORGE CHAVEZ; por SITEA: FEDERICO LORITE, FERNANDO ORELLANO; por UPCN: DANTE GUAQUINCHAY, ANTONIO TEJADA. Por Cuerpo Paritario Central: Dr. LUIS SANTAMARIA, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: Dr. ULPIANO SUAREZ; por Ministerio de Hacienda: Cdra. ANDREA MOLINA. Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que: luego de haber efectuado una reingenier{ia respecto de la propuesta salarial efectuada en fecha 01 de abril de 2016 para el régimen salarial 05 (puro) y realizando el gobierno de la Provincia su máximo esfuerzo a fin de traer a esta mesa paritaria la mejor propuesta para los trabajadores de Administración Central, habiendo también analizado los diversos planteos efectuados en las reuniones técnicas mantenidas con representantes de las entidades gremiales, se viene a presentar una nueva propuesta salarial en dos tramos, el primer tramo desde el 1 de marzo y el segundo tramo desde el 1 de agosto, propuesta que incluye: una mejora salarial en el básico y en el adicional 2019 (ex 077), una modificación en los porcentajes de adicionales por título y responsabilidad profesional (a fin de reconocer la formación y capacitación de los agentes y también revalorizar la carrera administrativa), y garantiza incrementos salariales mínimos, conforme se detalla a continuación: a- Incremento salarial: Aumento del básico y del adicional 2019 (ex 077) del 23%, el cual se hará efectivo de la siguiente manera: 13% al mes de marzo/16 y 10% al mes de agosto/16 (no acumulable); b- Modificación de los porcentajes a aplicar a los diversos títulos, que quedan de la siguiente manera: Título universitario de 5 años, 76,90%; Título universitario de 3 años, 39,93%; Título secundario de 5 años, 30,62%; Título secundario de 3 años, 25,62%; Certificado de estudio, 22, 62%. c- Aumento Salarial Garantizado: se propone un incremento salarial mínimo de $1500, desde el 1 de marzo de 2016 y de $2000 a partir del 1 de agosto de 2016, ambos en brugo y alcanza a aquellos trabajadores que no alcancen dicha suma de aumento con el incremento propuesto en el inciso a. Seguidamente se inserta la planilla con el detalle de los aumentos promedios en bruto para cada una de las clases del régimen:

AUMENTO PROMEDIO BRUTO		
CLASE	MARZO	AGOSTO

JORGE R. CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

OSVALDO E. MARIN
DIVISIÓN CONFLICTOS COLECTIVOS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

ANTONIO A. TEJADA
SECRETARIO ADJUNTO
U.P.C.N. SECCIONAL MZA.

DR. ALEJANDRO JOFRE
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

MIHAIL ZAGORAC
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

FEDERICO P. LORITE
SEC. GENERAL